

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA****12488**

Artículo-1º.-Reconócese el servicio prestado por el proveedor PENISE GUILLERMO MIGUEL – CUIT N° 20-24569305-3, en concepto de entrega de diarios locales, provinciales y nacionales requeridos por el Sr. Intendente durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2016.

Artículo-2º.-Autorízase el pago de las facturas "C" Nros. 0001-00000210 y 0001-00000213, por la suma total de \$ 10.549,50, (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS) de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo-3º.-Regístrese el reconocimiento de deuda, motivo del servicio realizado, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1. "Resultado de Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Febrero de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

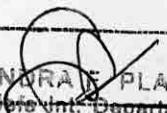


MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

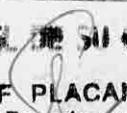
ES COPIA FÍSICA DE SU ORIGINAL.

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 0650
DE FECHA 01 MAR 2018

Registrada bajo el N°	12488
	
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno